



Bogotá D.C., 19 de agosto de 2014

D. P. 00244

Doctor

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

Presidente de la República

E.S.D.

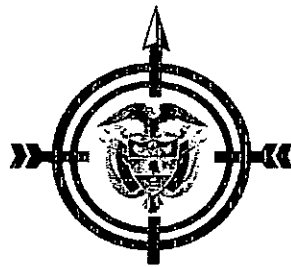
Respetado señor Presidente:

En defensa de los derechos humanos, en representación de los intereses de la sociedad y acorde con la obligación internacional que tiene el Estado respecto a las víctimas, respetuosamente, le expreso las siguientes inquietudes con relación a la “Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas”, cuya instalación se anuncia para el próximo 21 de agosto.

La verdad es un derecho no sólo de las víctimas directas sino del conjunto de la sociedad. El Estado tiene la obligación de proporcionar los mecanismos para que se establezca frente al hecho victimizante concreto, al igual que, en su dimensión colectiva, respecto a los patrones de violencia y criminalidad en que éste se presentó o del cual hace parte. La sociedad tiene derecho a conocer la historia a través de un relato colectivo que refleje de la manera más fidedigna posible la realidad de los crímenes y de los aparatos criminales.

Reiterada jurisprudencia de la Honorable Corte Constitucional reconoce que la sociedad tiene un derecho constitucional “a esclarecer procesos de macrocriminalidad que afectan de manera masiva y sistemática los derechos humanos de la población” (Sentencia C-370 de 2006). Y a propósito del Marco Jurídico para la Paz el mismo Tribunal ratificó en la sentencia C-579 de 2013 la dimensión colectiva del derecho a la verdad y las garantías de imparcialidad e independencia que deben tener las Comisiones que se creen para contribuir a la misma.

En ese contexto, la verdad como derecho no puede ser jamás el resultado de una negociación entre el Gobierno Nacional y las FARC. La verdad no se negocia, al igual que no se negocian los derechos de las víctimas.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

De acuerdo al comunicado de la Mesa de Conversaciones, de fecha 5 de agosto de 2014, preocupa que la verdad de las atrocidades ocurridas en Colombia, y que siguen ocurriendo, deje de ser asumida desde la perspectiva de derecho individual y colectivo, para convertirse en un campo más de la confrontación planteada por las FARC.

De diversas intervenciones públicas es evidente que la organización guerrillera pretende que el informe de la Comisión refleje su discurso histórico sobre lo que califican de “causas del conflicto social y armado”, razón por la cual insistieron durante meses en que se creara una instancia de la naturaleza de la Comisión que se anuncia.

Es un calculado esfuerzo para reescribir la historia, de tal modo que la nueva narrativa que surja del proceso de paz las legitime y las vista de actor político, les sacuda la percepción que tienen los colombianos respecto a su accionar criminal, las eleve a un hecho histórico cuya responsabilidad no está en cabeza de sus fundadores, dirigentes e impulsores, sino radicada en el conjunto de la sociedad y en especial del Estado a través de sus Fuerzas Militares.

La verdad no puede ser la que quieren los victimarios de las FARC. Tampoco que con ella se busque suavizar los graves casos de violaciones a los derechos humanos en los que han tenido parte agentes estatales.

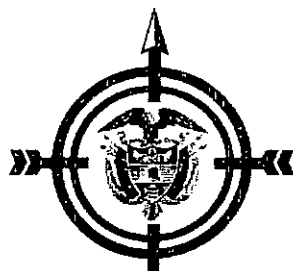
La verdad es un derecho, no puede ser una lectura convenientemente redactada del pasado, que reinterprete el presente conforme el deseo de los victimarios y proyecte el futuro a favor de sus intereses.

La verdad es la de las víctimas, no la de los victimarios.

Por eso extraña mucho a la Procuraduría General de la Nación que se haya pactado una Comisión que contribuya al “esclarecimiento de la verdad”, cuyo informe deberá ser difundido a manera de un nuevo credo que explica a conveniencia de la Mesa de Conversaciones, del propio gobierno y de las FARC, la violencia que esa organización ha desplegado durante décadas contra la sociedad.

Tal informe resultará de supuestos expertos cuya forma de designación cuestiona seriamente su imparcialidad e independencia, dos atributos esenciales reconocidos internacionalmente para que una Comisión de ese tipo goce de credibilidad, legitimidad y aceptación. ¿Acaso las FARC no buscarán imponer su visión a través de los expertos que propongan? La verdad no la pueden convertir en una ficción pactada al acomodo de las partes que negocian y a espaldas de las víctimas.

La Corte Constitucional ha indicado que “el ocultamiento, el silencio o la mentira sobre los delitos cometidos, no pueden ser bases de un proceso de negociación que se ajuste a la Constitución” (Sentencia C 370 de 2006).



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

No obstante que el informe de la Comisión “no debe atribuir responsabilidades individuales y no debe ser escrito con el propósito de producir efectos jurídicos”, según indica el comunicado, es claro en el mismo texto que dicho informe será “insumo fundamental para la comprensión de la complejidad del conflicto y de las responsabilidades de quienes hayan participado o tenido incidencia en el mismo, y para el esclarecimiento de la verdad”.

El Estado no puede delegar de ninguna forma las obligaciones de respeto y garantía de los derechos humanos, entre los cuales se encuentra la verdad. Tampoco puede endosar el deber de establecer “responsabilidades” ni el contexto de las mismas, menos en el marco de una negociación con un grupo armado organizado al margen de la ley y en medio de permanentes atentados terroristas que presionan la Mesa de Conversaciones.

Por otro lado, las Comisiones que contribuyen a esclarecer las razones de la violencia o de las violaciones a los derechos humanos se conforman usualmente una vez ésta termina o la situación en la cual tales violaciones se llevaron a cabo desaparece; sucedió así con la Comisión Investigadora de 1958.

En nuestro país también hemos tenido comisiones de ese tipo en medio de la violencia; es el caso de la Comisión de Investigación de los sucesos violentos de Trujillo en 1994.

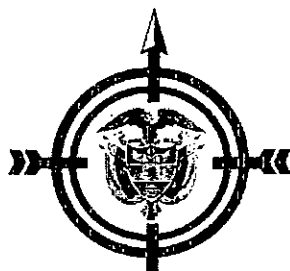
Lo que no es usual, dado que la verdad no se negocia, es que un mecanismo de ese tipo se pacte y se ejecute para que de él surja una narrativa que sirva de telón de fondo y de base justificatoria de los contenidos de un Acuerdo de Paz, así como de la existencia de la violencia y el crimen que se deben superar.

De acuerdo a la Constitución es a la Comisión de la Verdad, creada mediante el acto legislativo 01 de 2012, la que corresponderá establecer la verdad en su dimensión colectiva una vez se suscriba el Acuerdo de Terminación del Conflicto. ¿Por qué condicionar en la práctica la Comisión de la Verdad, así se niegue en el papel, a una lectura elaborada a dos manos por los expertos delegados por el gobierno y el grupo armado ilegal, que conformarán la Comisión Histórica del Conflicto y sus Víctimas?

Señor Presidente, en una democracia no puede haber verdad oficial y menos resultado de la imposición de los victimarios de las FARC en una mesa de negociación.

Reducir la verdad; que es un derecho, a un medio para propósitos puramente políticos en el marco de la negociación, plantea un grave impedimento ético y constituye una grave vulneración de la dignidad humana de las víctimas y del conjunto de quienes conforman la sociedad.

El Estado no debe pretender una verdad que lo absuelva de su responsabilidad, mayor o menor, en diferentes capítulos de violencia, pero tampoco puede permitir que se reescriba la historia para absolver a las FARC de su calidad de victimarios.



PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

Como responsable constitucional de la defensa de los intereses de la sociedad debo hacer las siguientes preguntas al Gobierno Nacional:

¿Cuál es la lectura que subyace en el proceso de La Habana y que se quiere ahora oficializar con dicha Comisión?

¿Es ético imponer un relato sobre la violencia que resulta de la negociación de intereses del Estado y de las FARC, no de los intereses de la sociedad, que no son otros que se conozca la verdad sobre los hechos victimizantes y se respeten los derechos de las víctimas?

¿Qué se pretende realmente? ¿Revelar verdades? ¡Eso es lo que Colombia reclama!

¿Qué garantías se ofrece a la sociedad y qué mecanismos de controversia o complemento al contenido del informe existirán?

¿Cómo se permitirá la participación de las víctimas en la discusión que se adelante para elaborar el informe de la Comisión? Las víctimas y la sociedad tienen derecho.

Cordialmente,

ALEJANDRO ORDOÑEZ MALDONADO

Procurador General de la Nación